



# DIARIO DE REUS



NUMERO SUELTO 5 céntimos  
NUMERO ATRASADO 10 céntimos

DE AVISOS

Fundado en 1.º de Julio de 1859

Y NOTICIAS

ESQUELAS DEFUNCIONES a precios reducidos  
Se reciben hasta las 10 de la noche

Todo lo relativo a la colaboración política, literaria y artística es de exclusiva competencia del Director. — DIARIO DE REUS no se hace responsable de los trabajos ajenos a su Redacción. — No se devuelven los originales

EN REUS

Redacción y Administración, Arrabal Santa Ana, 35, imprenta de D. Celestino Ferrando y Serrahima. — Teléfono 39.

Roldós y C.ª, Rambla del Centro, 37.—P. Grañén, Zurbano, 3.—Cebrián y C.ª, Puertaferriera, 18.—Kiosco «Mundo Gráfico», de Agustín Juan, R. Capuchinos, frente C. Asalto.

EN MADRID. Agencia General de Anuncios de España, Alcalá, 6.

EN PARÍS A Lorette, Rue Rougemont, 14

los demás, I no sup y contó o tello nos lob

I uno que iba a ser el de la otra al número

Sexto.—Los timbres especiales móviles a que

se refiere el párrafo primero del artículo 186 de

la ley son los especiales para talonarios de facturas o recibos por el artículo 12 de la misma.

El uso de dichos timbres, desde que se pongan

a la venta será inexcusable en los talonarios, no

pudiendo ser empleada ninguna otra clase de timbre.

Entretanto, podrán ser utilizados los timbres especiales móviles establecidos actualmente.

Los timbres, en todo caso, habrán de ser

fijados sobre el corte de la matriz, como disponen

los artículos 186 y 190 de la ley, y deberán

necesariamente ser utilizados como preceptúan el artículo 9 de la ley y el 4 del reglamento de 29 de abril de 1909.

De Real orden lo comunicó a V. I. para su

conocimiento y demás efectos. Dios guarda a

V. I. muchos años. Madrid, 7 de abril de

1919.—Marqués de Cortina.

— Señor Director general del Timbre.

(Gaceta número 103).

## Segon Concurs d'Aprendents

ORGANITZAT PER LA JUNTA DIRECTIVA DEL PATRONAT OBRER DE SAN JOSEP, D'QUESTA CIUTAT

### CONVOCATORIA

La Comissió organitzadora crida a tots els aprenents d'aquesta ciutat i als qui essent-ne fills treballin afira a un Concurs ahont puguen donar a conixer els seus aptituds professionals al enemps que disputar-se's premis que s'anoten en el següent

### CARTELL.—Temes lliures.

I. Premi de S. M. lo Rey D. Alfons XIII: Un valiosa rellotje de plata ab les xifres de S. M. grabades en lo mateix.

II. Premi de S. A. R. la Sereníssima Infanta d'Espanya, Doña Isabel de Borbó: Un ric rellotje—cartera ab esfera iluminosa.

III. Premi del Excm. Sr. D. Ramón García Menacho, ex-Capità general de Catalunya: Objecte d'art.

IV. Premi del M. I. Sr. Coronel del Regiment de Cavalleria de Tietuan, Comandant Militar d'aquesta plassa: Un objecte d'art.

V. Premi del Diputat a Corts per aquesta Circunscripció D. Antón Veciana: Vint-i-nou pessetes.

VI. Premi del ex-diputat provincial, don Frederich Escola: Cinquanta pessetes.

VII. Premi del Rvn. P. Assistant de les Escoles Pías D. Salvador Marió: Un objecte d'art.

VIII. Premi de la Cambra Oficial de Comers y de la Industria d'aquesta ciutat: Vint-i-nou pessetes.

IX. Premi de la societat "El Círculo": Un objecte d'art.

X. Premi de D. Francisco Miró y Sans: Cinquanta pessetes.

XI. Premi de D. Bonaventura Clariana: Vint-i-nou pessetes.

Forman lo Jurat tècnic: D. Pere Caselles-Tarrats, Arquitecte Municipal.—D. Ramón Casals Vives, Director de l'Academia Fortuny.—D. Anton Ferrater Ballvé, industrial.

Condicions:

1.º Les obres que's presentin a Concurs podrán esser acabades y fetes de qualsevol tamany, o be sols ideades: aqueixes dàrdates haurán d'estar expressades ab lo número suficient de dibuixos per ferles entendre al Jurat.

2.º Los objectes premiats quedarán de propietat del Patronat del Obrero de S. Joseph.

3.º Tots los premis s'adjudicaran; segons veredict del Jurat tècnic als treballs més notables que's presentin.

4.º Acompanyant l'obra que's presenta al concurs, deurà presentar-se una declaració del respectiu patró certificant que l'autor es aprente.

## DEPENDIENTE

Se necesita para ponerlo al frente de una importante Sección comercial. Inutil escribir sin condiciones apropiadas y conocimientos mercantiles. Buen trato. Moralidad irreprochable. Reserva absoluta. Escribir detalles y pretensiones.

F. S. R. DIARIO DE REUS

## FÁBREGAS Y RECASENS BANQUEROS

VALORES - CUPONES - CAMBIO - BANCA - GIROS

Rambla de los Estudios, 4

BARCELONA.

## VÍAS URINARIAS

Tratamiento de las enfermedades de los RINONES, VEJIGA, PROSTATA Y URETRA

BLENORRAGIA AGUDA Y CRÓNICA

POR EL MÉDICO ESPECIALISTA DEL DISPENSARIO MUNICIPAL

A. Bages Carey

Consulta de 9 a 10 mañana, 2 y 1/2 a 2 tarde, y 8 a 9 noche

Calle de la Mar, 38, pral.—Teléfono 15, REUS.

## Aborlar dinero

consiguen nuestros clientes haciéndonos tintar y lavar en la

## Tintorería y Quitamanchas

## LA PAZ

Arrabal alto de Jesús, núm. 3. REUS.

LUTOS EN 24 HORAS.

## JOSE LLOVERA

MÉDICO-CIRUJANO

ENFERMEDADES DE LOS OJOS

= CIRUGIA OCULAR (CATÁRATAS FISTULAS), etc.

Paseo de Gracia, 50. De 3 a 5.-Barcelona

## El nuevo proyecto

### de la Liga de Naciones

Londres. — He aquí el proyecto de la Liga de Naciones revisado.

La Liga de Naciones se funda con objeto de fomentar la cooperación internacional y asegurar la paz.

1.º En la Liga de Naciones figurarán:

a) Todos los Estados beligerantes citados en documento anexo al proyecto.

b) Todos los Estados neutrales, igualmen-

c) En el porvenir, cualquier país soberano,

cuya admisión sea aprobada por dos terceras

partes de los Estados que sean ya miembros de la Liga.

Cualquier Estado podrá retirarse de la Liga siempre que haya cumplido sus obligaciones hasta la fecha de su retirada y que lo haga saber con dos años de anticipación.

2.º La Liga de Naciones obrará por medio de una Asamblea, en la que no figurarán más ed tres representantes de cada uno de los Estados miembros del a misma. Cada Estado, sin embargo, no tendrá más que un voto, y de tiempo en tiempo elegirá la Asamblea un Consejo que por el momento estará constituido por un representante para cada una de las cinco grandes potencias y uno para cada cuatro de las demás potencias. El número de potencias de cada clase representadas en el Consejo será

determinado por unanimidad por el Consejo y la mayoría de la Asamblea. Las demás potencias tendrán derecho a figurar como miembros en el Consejo, siempre que ventilen cuestiones que les afecten directamente.

En el Consejo, lo mismo que en la Asamblea no tendrá cada Estado más que un voto. Estos dos organismos se reunirán a intervalos determinados (el Consejo por lo menos cada año), y siempre que sea necesario. Ambos podrán ocuparse de cualquier cuestión que sea de interés internacional o que interese a la paz del mundo. Los acuerdos de uno y otro serán adoptados por unanimidad, excepto en algunos casos determinados, por ejemplo cuestiones de procedimiento, que serán decididas con votación de mayoría.

La Liga tendrá una secretaría permanente y una subsecretaría general. La secretaría y cualquier otro organismo dependiente de la Liga será elegida por el Consejo y la Asamblea. También se establecerá una Corte permanente de justicia internacional y varias comisiones permanentes y oficinas.

3.º Los Estados miembros de la Liga acuerdan:

a) Reducir sus armamentos, correspondiendo al Consejo presentar los planes de esta reducción, que serán aceptados únicamente con el consentimiento de los Estados mismos que se comprometen a no aumentar sus armamentos sin el consentimiento del Consejo.

b) Facilitar completa información sobre los armamentos que poseen y sobre sus programaciones navales y militares.

c) A respetar mutuamente sus territorios e independencia política y garantizarlos contra toda agresión extranjera.

d) A someter todas las controversias internacionales al arbitraje, o bien al estudio del Consejo, que no emitirá su opinión en ninguna controversia iuyo asunto corresponda exclusivamente a la guerra, sino después de tres meses de haber sido dado consentimiento unánime y en no ir a la guerra contra un Estado que acepte las recomendaciones y prescripciones de la Liga. A consentir paso libre por sus territorios a las tropas de los Estados que contribuyan con sus fuerzas armadas al servicio de la Liga.

El Consejo determinará el número de fuerzas que han de facilitar, si hubieran de facilitar algunas, los Gobiernos determinados, necesitando para ello de la aprobación de estos. Se invitará a los Estados que no sean miembros de la Liga a aceptar sus obligaciones en casos de diferencias particulares, y si se negasen a aceptar esta intervención podrán ser obligados por la fuerza coercitiva.

e) A no considerar ningún tratado que no haya sido comunicado a la Liga, la cual deberá publicarlo. A admitir el derecho de la Asamblea a aconsejar en la consideración de los tratados y condiciones internacionales que no estén acordes con las necesidades actuales y a no aceptar obligaciones que no vayan contra el tratado de la Liga por el Consejo.

f) El tratado de la Liga no afecta a la lealtad, a convenios internacionales como tratados de arbitraje o convenios regionales, como la doctrina de Monroe, para el mantenimiento de la paz.

g) Las antiguas colonias alemanas y los territorios del imperio otomano serán administrados en interés de la civilización por Estados seleccionados al efecto como ministerios de la Liga, que ejercerá la inspección general.

h) Los Estados miembros de la Liga tomarán sobre sí las responsabilidades relacionadas con la organización del trabajo, trato a los indígenas, trata de blancas, tráfico de opio, de armas, con pueblos salvajes o semicivilizados, condiciones de tránsito y de comercio, sanidad pública y sociedades de la Cruz Roja.

i) Se reconoce la Liga como organismo

central, interesado en todas las cuestiones internacionales en general.

j) Las enmiendas al tratado de la Liga necesitan la aprobación de todos los Estados del Consejo y la mayoría simple de los de la Asamblea. Los Estados que signifiquen su disconformidad con las enmiendas no están obligados a aceptarlas, pero en tal caso deberán de ser miembros de la Liga.

## El timbre para efectos comerciales

### REAL ORDEN

Ilustrísimo señor: Las novedades del precedente contenido en la disposición 18 de la ley de 15 de agosto último, que ha sido incorporada al artículo 186 de la nueva edición oficial del Timbre, fecha 11 de febrero último, haciendo extensivo el timbre sobre facturas y recibos a todos los comerciantes e industriales, y estableciendo el requisito de que tales documentos sean talonarios, ha producido, por la gran variedad de casos que presentan las operaciones del comercio, en sus formas de ser concertadas y ejecutadas, numerosas dudas y dificultades.

Dióse satisfacción a las más importantes de ellas en la real orden de 16 de diciembre último, sobre todo por lo que se refiere a las distintas modalidades de los documentos del comercio al por mayor. Pero aun se siguen ofreciendo dudas, que se ha solicitado de este ministerio que se aclaren, sobre particularidades que presentan dichos documentos y sobre otros extremos de aplicación de la ley y de la citada real orden. Atendiendo a estas reclamaciones, en interés tanto de la Hacienda como de los contribuyentes, mientras llega el momento de ser dictado el Reglamento definitivo de la ley.

S. M. el Rey (q. D. g.), como ampliación de la real orden de 16 de diciembre del año último, se ha servido resolver lo siguiente:

Primer. Los documentos, cartas o notas que se expidan para avisar un envío de géneros, tratándose del comercio al por mayor, no se considerarán como facturas, a los efectos del impuesto, sino cuando se destinan a servir o sirvan como documentos liberatorios; quedando comprendidos en el artículo 184 de la ley cuando por su naturaleza o redacción revistan los caracteres de balance, cuenta, o cualquier otro documento análogo que produzca cargo o desembolso.

Segundo. Si los documentos expresados o cualesquier otros donde se relacionen los géneros que se entregan o remiten sirvieran para formalizar, con la firma del adquirente o por otros medios, cualquier contrato de venta de mercaderías hecha por un fabricante o comerciante al por mayor, se considerarán comprendidos en el artículo 185 de la ley, debiendo ser reintegrados con el respectivo timbre móvil, según su cuantía, de los correspondientes a la escala para operaciones de Bolsa, al contado.

Tercero. En el comercio al por menor se considerarán como facturas sujetas a las disposiciones del artículo 186 de la ley, cuantos documentos se expidan para justificar el pago de géneros o artículos a favor de los compradores de los mismos; debiendo, por tanto, en todo caso, ser talonarios e imbrados.

Cuarto. Los comerciantes o industriales podrán usar a la vez, o sea utilizandolos dentro del mismo período de tiempo, dos o más talonarios de facturas o recibos; siempre que la numeración de cada uno de ellos sea correlativa del que le precede en orden, y de que con anterioridad a su utilización sea puesto el hecho en conocimiento de la Delegación de Hacienda, a los efectos de la investigación.

Quinto. No podrán, a los fines del impuesto, ser substituidos los talonarios de facturas o recibos por copiadores de los mismos documentos.

**BANCO DE REUS**

DE DESCUENTOS Y PRESTAMOS

**Capital 5.000.000 de pesetas**

Banca - Valores - Cupones - Giros - Préstamos

Agencias en Falset y Mora de Ebro

del seu taller o fàbrica y que en l'execusió del treball presentat, no hi ha intervint mes que l'aprenent.

5.<sup>a</sup> En los objectes que per sa naturalesa tinguin de ferse ab lo concurs de distints aprenents, hi podrán prendre part colectivament los aprenents de un taller o fàbrica.

6.<sup>a</sup> Los objectes tindrán de presentarse portant un lema, per tot lo dia 7 de juny vinent al Secretari del Patronat (Rambla de Massini, 5, Reus), y acompañats d'un sobre clos amb igual lema escrit a damunt y el nom del aprenent y la declaració del patró a dintre.

7.<sup>a</sup> Los objectes qu'hagint sigut premiats en altres Concursos no s'admeten en lo present; y tampoc s'admeten los que, a jutici del Jurat, no siguin dignes de figurar en la Exposició que dels objectes presents se farà.

La Comissió organizadora: Pau Marca, Francesch Climent, Josep M. Domingo, Joaquim Pamés, Joan Estapà, Salvador Pamés, Antoni Viscaró.

Reus, 1 abril 1919.

**Sección Oficial****Regimiento Cazadores de Tetuán 17º Caballería**

El lunes 28 del actual, a las diez y treinta, se verificará en la Plaza del Cuartel de esta ciudad, la venta en pública subasta de trece caballos y dos yeguas de desecho.

Reus 14 de Abril de 1919.—El Comandante Mayor, José Pérez.

Debiendo contratarse el fiemo de los caballos de este Regimiento, se hace saber que se admiten proposiciones hasta las diez del 30 del actual, en cuyo día se reunirá la Junta económica para adjudicarlo al que las presente más favorables; hallándose el pliego de condiciones a disposición de los concursantes en la Oficina de Mayoria del Cuerpo.

Reus 15 de Abril de 1919.—El Comandante Mayor, José Pérez.

**La Unión Artística de Camareros y Cocineros**

Se pone en conocimiento de los señores socios que el próximo día 2 de Mayo a las 12 de la noche, celebraremos el banquete de nuestra constitución. Los que deseen asistir se dirigirán al señor Secretario hasta el día 27 que quedará cerrada la inscripción.

Reus 16 de Abril de 1919.—La Junta.

**EDICTO**

Don Buenaventura Domenech y Grau, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término

Hago saber: Que recibidas del Sr. Jefe de Estadística de esta provincia las listas de los individuos que han de ser incluidos y excluidos en el Censo electoral vigente, quedarán expuestas al público, juntamente con las impresas del expresado Censo; habiendo de permanecer en los sitios de costumbre, de sol a sol, desde el lunes, día 21 del actual, al lunes, 5 de mayo, para que durante dicho período puedan presentarse ante la Junta de mi presidencia, cuantas reclamaciones se creyeran procedentes sobre inclusiones, exclusiones y rectificaciones de errores; habiendo de constituirse dicha Junta en sesión pública, a las ocho de la mañana del martes, día 6 de mayo, para examinar tales reclamaciones, admitir los documentos justificativos de las mismas y no otras pruebas, y acordar los informes que haya de emitir.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo tercero del R. D. de 21 de febrero de 1910, y demás disposiciones vigentes.

Reus, 17 de abril de 1919.—El Presidente, B. Domenech y Grau.—El Secretario, Esteban Rocío.

**EDICTO DE SUBASTA VOLUNTARIA**

Per accord del Consell de família de cert subjecte a tutela, es trau a la venda a pública subasta voluntaria que tindrà lloc el dia 24 del mes d'abril del present any i hora les dotze del matí, al despàt del notari de Borges Blanques Don Ramón Arqués i Arrufat, domiciliat al carrer del Hospital, número onze, pis segon, l' hisenda coneiguda per "Mandanya", que compren les finques "Mandanya", "Bassanova", San Jaume, vulgarment coneiguda per "Taches" i "Mandanya", enclavades abdues al terme municipal de Castelldàsens, partit judicial de Borges Blanques d'Urgell, província de Lleida, i a una distància aproximada de 4 kilòmetres de l'estació de Puigvert Artesa de Lleida, en la línia del ferrocarril del Nord, quals finques se descriuen com segueix:

A: Una pessa de terra dita "Mandanya", de cabuda setanta tres jornals, equivalents a trenta i una hectàrees, setanta i una àrees, trenta i sis centàrees, noranta i dos centímetres quadrats, amb una casa i bodega annexes, corrals, cuadres, cups, forn de coure pà, etcetera, etx., llindant a sol·licit amb terres de Francesc Puig i la carrerada de Monferri; a mitjdia amb la carrerada que baixa de la Devesa; a ponent amb el camí de Castelldàsens a Puigvert i Sant Jordi, i a nord amb la carrerada de Monferri i terres d'en Ramón Pons, advertint-se qu'actualment dita pessa de terra es trova o està travessada per la part de mitj-dia i en direcció de sol·licit a ponent, pel Canal d'Urgell.

B: Un'altra pessa de terra de catorze jornals deu porques de cabuda, equivalents a siscentes quaranta i una àrees, quaranta i quatre centàrees, tres mil trescents dotze centímetres quadrats, regada pel Canal d'Urgell; part terra campa i part plantada d'aulives, situada en el mateix terme de Castelldàsens i partida Bassanova; llindant a sol·licit amb terres d'en Josep Costafreda i en Lluís Miquel, a mitjdia amb el camí de Puigvert; a ponent amb terres d'en Francesc Gómez, i a nord amb Gabriel Solé.

C: Altra pessa de terra de dos jornals i dos porques de cabuda, equivalents a noranta i quatre àrees, quaranta i dos centàrees que forma part del terme rural de Sant Jaume, vulgarmente coneiguda per "Taches", situada dintre el propi terme municipal de Castelldàsens; llindant a sol·licit amb terres d'en Pascual Farran i camí de la partida; a mitjdia amb terres d'en Josep Sardà i en Ramón Rebull i Segura; a ponent amb les d'en Josep Messeguer, camí veinal entre mitj. i a nord amb terres d'en Ramón Ballester; i

D: Altra pessa de terra de tres jornals i sis porques, equivalents a una hectàrea, cincuenta i dos àrees i cincuenta i tres centàrees, o sia, tota la superficie que compren dintre els seus llindes, situada al mateix terme de Castelldàsens i partida "Mandanya", i forme part de la que queda abans descrita amb el nom de "Mandanya"; llindant a sol·licit amb terres de Columbro Farran; a mitjdia amb el mateix Columbro, Josep Farran, i Josep Farran Sabaté; a ponent amb les dels hereus d'en Francesc Aldama; camí de Mandanya entre mitj. i a nord amb la zona del Canal d'Urgell.

Les abans descrites finques estan lliures de càrregues especials, si bé, com s'indique, estan efectes al pagó temporal del nové de tots els fruits a favor de la Societat Canal d'Urgell. El títols de propietat i demés condicions qu'han de regir per a la subasta, estaràn de manifest a la notaría expressada obousq; consta la qual desitja obtindre més detalls, pot dirigir-se a Don Joan March Pau, carrer de la Bassa, número 9, a Borges Blanques d'Urgell.

Ensenyara la dita heretat, l'encarregat d'ella, Don Josep Torne i Miquel.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

**Teatro Fortuny****STELLA MARGARITA**

Grandioso acontecimiento cinematográfico

**LOS SIETE PECADOS CAPITALES****SOBERBIA**

Por la divina artista Francesca Bertini

Completará el programa el estreno de hermosas e interesantes cintas

**Sección Religiosa**

Santos de hoy.—San Teodoro.

Santos de mañana.—San Anselmo.

**Crónica**

Para asistir al primer Congreso Nacional de Medicina y Exposición de Medicina e Higiene, salieron ayer noche en el exprés para Madrid los médicos Sres. Fries, Briansó (hijo) y Mercader, el primero de los cuales ha presentado en dicha exposición una espléndida colección de fotografías, documentos y una extensa Memoria relativos al Instituto de Puericultura de esta ciudad.

■■■ Esta noche se pondrá en escena en el Centro Católico la aplaudida obra «En busca del náufrago», letra y música de los hermanos José y Cándido Ciurana, respectivamente.

■■■ La Gaceta publica el nombramiento de D. Manuel Durán de Cotes para Gobernador civil de esta provincia.

■■■ Con general aplauso de este vecindario y especialmente de los vecinos de la parte alta de la ciudad, se ha colocado de nuevo en su sitio, renovado y recompuesto ya el reloj de la torre del Campanaret.

■■■ Por el grupo recreativo «Colla de la Poncella», hemos sido galantemente invitados al acto de la inauguración de su local-huerto que se celebrará mañana con variados festejos y diversiones, cuya atención agradecemos.

■■■ Se lamentan los vecinos de la calle de Castellar de que desde hace algunos días, por falta de arcos se queda dicha calle a oscuras, esperando que por quien sea se subsanará tal deficiencia.

■■■ En las sesiones de cine que tendrán lugar hoy en el salón «Kursaal», tomará parte la aplaudida canzonetista «Pilar Manzano». En el programa de cine figura entre otras la de 1.700 metros, «Pecadora Inmaculada».

**BOLSIN DE REUS**

Representante de la BANCA ARNÚS

**27. MONTEROLS, 27**

Compra y venta al contado y a plazos por cuenta de sus clientes, de toda clase de valores en las Bolsas de España y extranjero.

**Cobro de cupones y títulos amortizados**

■■■ La Academia de Jurisprudencia y legislación de Barcelona, teniendo en cuenta que el Instituto de Reformas Sociales está estudiando con urgencia unas bases de regulación agraria que modifique la actual, por ser apremiante necesidad de que sea reformada la de algunas regiones españolas, entre las que sobresale Andalucía, que la constitución agraria de Cataluña es esencialmente distinta de la peculiar de las regiones aludidas; y que en manera alguna conviene, que esta disparidad de constitución dificulte la obra del Instituto, ni que la posterior actuación del Gobierno de S. M. inspirada en ella, de rechazo, venga a perjudicar en Cataluña la normal evolución de nuestras instituciones agrarias, la Academia de Jurisprudencia convoca a una reunión a todas las entidades agrarias legalmente constituidas con domicilio en cualquiera de las comarcas catalanas.

Qui desitja obtener més detalls, pot dirigir-se a Don Joan March Pau, carrer de la Bassa, número 9, a Borges Blanques d'Urgell.

Ensenyara la dita heretat, l'encarregat d'ella, Don Josep Torne i Miquel.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell, a 29 de març de 1919.

Borges Blanques d'Urgell

# LUMEN GRAN CHAMPAN

Bodegas Bilbainas S. A. Elaborado en sus grandes CAVAS en HARO

## CHAMPANY DE REUS

SALA REUS

Grandes sesiones para hoy  
domingo tarde y noche.

Estreno del cine-drama en 4 partes  
**El atentado**

Interpretación magistral de los célebres artistas  
Myss Dolly Morgan y Bruto Castellani.

ta tranquilidad y que hay comunicación telefónica con muchas provincias, esperando restaurar muy pronto la telegráfica, porque la mayor parte del personal de Telégrafos es contrario al acto realizado y desea reanudar el servicio, esperándose que en el día de hoy se vuelve a la normalidad.

—Resultados obtenidos por la MUTUA GENERAL DE SEGUROS contra accidentes del trabajo, en el primer trimestre de 1919:

Ingresos... Ptas. 209.549.—  
Gastos... 186.947.29  
Sobrante... 22.601.71

Accidentes atendidos, 1.638.

Delegado en Reus, D. Jaime Muntaner, arrabal alto Jesús, 39, 1.º

Ha sido nombrado Gobernador civil de Barcelona el general de división en situación de primera reserva, D. José Centomo Anchorena, que hizo sus primeros estudios en Tarragona.

Aunque el Gobierno guarda reserva acerca de las medidas adoptadas en relación con el conflicto de los telegrafistas, se sabe que han ingresado en la cárcel de Madrid y en provincias, los individuos de las Juntas de Telégrafos y Teléfonos organizadoras del movimiento.

Durante la próxima semana, en la Subcursal de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, se hallará de turno el Vocal de su Junta de Patronato, D. Pedro Ambrós.

**PARA LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS**

Ordenado a todos los propietarios de fincas urbanas que el pago de aumento de contribución como resultado de la clasificación llevada a efecto por los señores Arquitectos del Estado en esta población sea hecho en las arcas del Tesoro por cargaremos, y siendo de gran molestia para dichos señores propietarios por tenerlo que verificar en Tarragona así como el desconocimiento justificado de la tramitación de estos asuntos en centros oficiales como Delegación de Hacienda y Banco de España, esta Agencia de mi propiedad se encarga de verificar estas operaciones en dichos Centros oficiales dentro de la más estricta legalidad y economía para dichos señores propietarios.

Dirigirse al Agente de Negocios matriculado en esta plaza Pío Montero, arrabal de Robuster, 24, pral., Tel. 343.

**LA CATALANA DE INCENDIOS**

acepta de momento todos los riesgos de mercancías depositadas en los muelles y almacenes.

Representante en esta: VIUDA SABATER. Teléfono n.º 32.

No abuse de los productos perfumados; la LOCION EBER, destruye la caspa, sin ser producto de perfumería. De venta: Roca y Ribas, y A. Serra.

•• EL DOCTOR A. BOSCH UCELAY, especialista en enfermedades de la garganta, nariz y oído, visita en Reus todos los lunes, en su Consultorio de la Plaza de la Constitución esquina a la de Güell y Mercader (entrada por esta calle), de 9 a 1 y de 3 a 6.

En Barcelona, Consejo de Ciento, 344, pral.

**Joven** Se necesita uno para el despacho de la Librería de José Grau, Monfero, 20.

**: Espectáculos :**

**Teatro Fortuny**

Escogidas sesiones de cine para hoy. Estreno de magníficas películas. Reaparición de la diva Stella Margarita.

**TEATRE BARTRINA**  
Grandes sesiones de cine para hoy. Programa escogido y variado.

Exito de los clowns Nolo y Toni Grice y de la coupletista Pilar Franco.

**Sala - Reus**  
Grandes sesiones de cine para hoy. Estreno de películas de las más acreditadas.

**Kursaal**  
Escogidas sesiones de cine para hoy. Estreno de magníficas películas. Exito de aplaudida canzonetista Pilar Manzano.

Centros oficiales dentro de la más estricta legalidad y economía para dichos señores propietarios.

**FORA PREJUDICIS**

A Reus es pot fer, i es fa, millor que arreu. Compareu lo Champany de Reus amb qualsevol altra marca que vos costi 8 o 10 pesetas per botella, i si teniu un gust no degenerat per begudes fortes, o per champans artificials, reconeixeret la finesa, l'exquisit bon gust, lo gust genuinament clàssic de les grans marques franceses.

Demaneulo en els principals establiments de Reus.

**CONFITES CARPA**

REMEDIO RECONOCIDO COMO EL MAS EFICAZ, RÁPIDO Y FÁCIL PARA CURAR LA  
CARPA  
TOS  
NO CONTIENEN OPIO NI MORFINA

EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

VENTA AL POR MAYOR  
**FARMACIA**  
**CARPA**  
**PLAZA PRIM. - REUS**

Depósito de Relojería  
de todas clases y marcas  
en oro, plata, y níquel.

Relojes de bolsillo  
y Despertadores  
desde 2'90 Pesetas

COMPOSTURAS

**Compañía del Gramófono**

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

Exito colosal de los célebres artistas  
**TITTA RUFFO y CARUSO**  
en discos marca Gramófono

DE VENTA: R. EERPIÑA  
Calle Mayor, núm. 22. REUS.  
Despacho 24, pral.



**BAR AMIEL**

Se necesita un chico de 14 a 17 años. Se prefiere sea interno. Útil presentarse sin buenas referencias.

**Francisco Madurell**

Chauffeur mecánico  
Participa al público haber adquirido un magnífico automóvil marca Hispano Suiza, último modelo Landaulet, el cual, a precios económicos podrá utilizarlo toda persona que del mismo tenga necesidad. Se reciben encargos en el Bar Mundial, Teléfono 253.



**DR. J. HERNÁNDEZ FERRER**  
en la Facultad de Medicina del Hospital Clínico

MEDICINA GENERAL  
y especial del estómago y enfermedades  
génito-urinarias.

Tratamiento moderno de la DIABETES

CONSULTA: lunes y jueves,  
de 10 a 1 y de 3 a 5.  
Arrabal de Santa Ana, 58, entrepiso-Reus



**Joven** d-16 a 18 años de edad, con alguna práctica mercantil, se necesita para escritorio casa de comercio de esta ciudad. Escribir E. D. C. J. DIARIO DE REUS.

**En venta** Por retirar  
se vende una Barbería en uno de los puntos más céntricos de la población.  
Para informes calle Jesús, 28.—Reus.

IMPRESA DE CELESTINO FERRANDO. REUS

**DR. J. MALLAFRE LOPEZ**

Enfermedades de los Niños y Partos

CONSULTA DE 3 A 5

Arrabal Santa Ana, 56, pral. Teléfono 408 REUS.

**PATRONES MARTÍ**

**Graduables a la medida**

**VERANO DE 1919**

Para elegir los patronos convenientes, pidase el Álbum, que contiene una espléndida colección de modelos de las primeras casas parisienses. Precio del Álbum, ptas. 1'50, por giro postal, libranza del giro mutuo, sobre monedero, etc., dirigido a la CENTRAL DE CORTE MARTÍ, Paseo de Gracia, 42, Barcelona. Teléfono 3468 A.

**Dr. Luis Torrents**  
Especialista en las enfermedades del oido, garganta y nariz  
REEDUCACION DEL OIDO

Sub-director facultativo de la Escuela de Sordo-Mudos y del Consultorio Otorrinolaringológico Municipal de Barceló, ha abierto un Consultorio en REUS Plaza del Castillo n.º 1, 2.º, en donde visitará todos los LUNES de 9 a 12 y de 3 a 5 tarde.

**SANTANA Y BEYN**  
Mallorca, 405.—BARCELONA

**TUBERÍAS**

de cemento portland exclusivamente, desde 10 centímetros, hasta un metro de diámetro. Sistema patentado, exclusivo en España.

Representante en Reus: Antonio Barrera, calle del Sol, II.

**Leña para cocinas económicas**

y astillada para calderas de vapor. Depósito: Paseo de Sunyer, teléfonos números 332 y 336.—J. MONTAGUT



# Campana Wotan

## Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEAS AL RIO DELA PLATA Y AL BRASIL

El vapor

**REINA VICTORIA EUGENIA**

saldrá el dia 5 de de Barcelona, el 6 de Málaga y el 8 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor

**LEON XIII**

saldrá el dia 12 de Bilbao el 7 de Santander, el 8 de Gijón, el 9 de la Coruña y el 17 de Vigo, para Rio Joneiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

LINEAS A ANTILLAS, MEJICO, NEW-YORK Y COSTA FIRME

El vapor

**G. LOPEZ LOPEZ**

saldrá el 15 de Marzo de Barcelona, el 16 de Valencia, el 18 de Málaga y el 21 de Cádiz para New York, Habana, y eventualmente Veracruz.

El vapor

**ALFONSO XIII**

saldrá el dia 16 de de Bilbao el 19 de Santander, el 20 de Gijón el 22 de Ceruña para Habana y Veracruz. Admite carga y pasaje para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana.

El vapor

**LEGAZPI**

saldrá el dia 17 de Marzo Barcelona, el 18 de Valencia, el 20 de Málaga y el 22 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite carga y pasaje con trasbordo para Veracruz, Tampico, Puerto Barrios, Cartagena de Indias, Maracaibo, Core, Guanán, Carúpano, Trinidad y Puerto del Pacífico.

El vapor

**LINEA DE FILIPINAS**

El vapor

**LINEA DE FERNANDO POO**

**SAN CARLOS**

saldrá el 7 de Marzo de Barcelona, con escalas en Valencia y Alicante, y el 12 de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, y demás escalas y Fernando Poo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones mas favorables y pasajeros, a quienes se Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expedían pasajes por todos los puertos del mundo, servi-1 i 1er linea regular.

Agente en Barcelona, Sres. Ripol y C. Gran Via Leyiana, núm. 5, bajos

Agente en Reus, LUIS DE PEDRO, Plaza de Prim, 2

Expede billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás límites

Preservarse de enfermedades infecciosas es seguro tomando el

## VICHY PRATS

de Galas de Dafavella, similar al VICHY FRANCÉS igual al VICHY CATALÁN.

Indispensable para las enfermedades del estomago

AGENTE EXCLUSIVO PARA LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Roman Marimón, P. Cataluña 7.-Reus

## Viticultores!

CON EL EMPLEO DE

Azufre precipitado

No aparecerá en vuestros viñedos la temida plaga del

**OIDIUM**

PEDID DETALLES A

**OTTO MEDEM**

VALENCIA

BARCELONA

C. Alfredo Calderón, 13

C. Bailén, 2.

MALAGA

C. Prim, 2.

DEPÓSITO DE ABONOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS

Sulfato de cobre - Azufre sublimado

## VITICULTORES

Os ofrecemos oro regalado

El insecticida SAN CRISTOBAL salva de verdad las viñas y árboles frutales de todas las pestes. NO SE NECESITA AZUFRE. En 1918 hicisteis ensayos desastrosos con otros. Ojalá hubieseis probado el nuestro que no engaña. Probabio, no desconfieis.

UNICO AGENTE: J. REVIRA PALAU, Balmes 16.-Barcelona

## FERROCARRILES

Servicio de trenes desde 1.º de Marzo de 1917

DE REUS A LERIDA

Salida	8'22	Llegada	11'22
»	13'35	»	20'05
»	17'59	»	22'03
»	20'30	»	0'22

DE LERIDA A REUS

Salida	5'30	Llegada	9'46
»	8'29	»	12'29
»	11'56	»	20'17
»	15'	»	17'58

DE REUS A TARRAGONA

Salida	9'57	Llegada	10'30
»	12'54	»	13'27
»	14'30	»	15'05
»	18'08	»	18'35
»	20'50	»	21'34

DE TARRAGONA A REUS

Salida	7'35	Llegada	8'10
»	12'17	»	12'53
»	16'36	»	17'14
»	19'25	»	20'03

DE REUS A BARCELONA

Salida	5'03	Llegada	9'38
»	por Villafranca	»	8'48
»	por Villanueva	»	9'23
»	8'49	»	13'27
»	14'13	»	17'24
»	17'16	»	21'44
»	por Villafranca	»	20,37
»	por Villanueva	»	20,37

DE BARCELONA A REUS

Salida	5'26	Llegada	9'23
»	9'20	»	12'48
»	19'49	»	21'53

DE REUS A MARSA Y MORA

Salida	9'17	Llegada	10'15
»	13'17	»	14'24
»	16'30	»	18'57
»	19'49	»	21'47
»	22'01	»	23'07

DE MORA Y MARSA A REUS

Salida	6'13	Llegada	7'17
»	6'30	»	8'42
»	7'01	»	8'43
»	12'13	»	13'11
»	17'27	»	19'12

LÍNEA DE VALENCIA

Salida de Salou para Valencia:	
à las 6'11, 9'18, 0'02	
18'02 (hasta Benicarló)	
Llegan de Valencia à Salou:	
à las 4'19, 8'32, 18'36	
0'35, (desde Benicarló)	

## FERROCARRIL ECONOMICO

— DE —

REUS A SALOU

Servicio desde el 9 de Septiembre de 1918

SALIDAS DE REUS (ARRABAL ROBUSTE)

Tren núm. 26 a las 8'25

» 32 » 16'00

SALIDAS DE SALOU

Tren núm. 25 » 9'20

» 35 » 18'40

Trenes extraordinarios en los días festivos

Salidas de Reus (Arrabal)

Tren núm. 12 » 15'00

» 63 » 17'05